

Becas de Movilidad Erasmus+ para Estudiantes de GRADO durante el 2º cuatrimestre del curso 2015/2016 en el marco del Programa Erasmus+ KA1.03 para PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y revisadas estas, se hace público el listado definitivo de beneficiarios de la presente convocatoria:

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	PUNTUACION	DESTINO ASIGNADO
FERRE GARCÍA ÁNGELA ROSA	UJA	5,91	ALEMANIA - NORAKADEMIE – Hochschule der Wirtschaft
LOPEZ SORIANO ENRIQUE JOSE	UJA	5,29	HUNGRÍA - University of Debrecen
RUBERT SEGUÍ, JOSÉ LUIS	UCA	4,49	ITALIA - University of Foggia
CASTRO RUIZ, JUAN MANUEL	UCA	4,25	POLONIA - University of Technology and Life Sciences
GARCÍA GAITÁN DAVID	UJA	4,07	POLONIA - University of Technology and Life Sciences
ESTRADE MATEOS, JOSÉ IGNACIO	UCA	4,01	POLONIA - University of Technology and Life Sciences
TORRES LÓPEZ, SELENE	UCA	3,79	POLONIA - University of Technology and Life Sciences
MADRID BELTRÁ CELESTE	UAL	3,76	ALEMANIA - NORAKADEMIE – Hochschule der Wirtschaft
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN	UCA	3,66	POLONIA - Wroclaw University of Environmental and Life Science
REYES MUYOR LEIRE	UAL	3,36	ITALIA - University of Foggia
REYES POLAINA MIRIAM MACARENA	UJA	3,18	ITALIA - University of Foggia
ROMERO FERNANDEZ SERGIO	UJA	1,00	POLONIA - University of Technology and Life Sciences

Código Seguro De Verificación:	KZ6SchAGg/j+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	27/01/2016 10:06:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/KZ6SchAGg/j+d32phDPK+g==		



Los beneficiarios deben comunicar la aceptación de la ayuda en el plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, presentando el documento de Aceptación o Renuncia (Anexo VI) disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser depositado en el Registro General de cualquiera de las universidades del ceia3 (anexo IV de la web de la convocatoria) o a través de cualquiera de los medios legalmente establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceia3 correspondiente, a una de las siguientes direcciones:

- **UAL:** cein@ual.es
- **UCA:** internacional.ceia3@uca.es
- **UCO:** internacional-ceia3@uco.es
- **UHU:** rrii@uhu.es
- **UJA:** chica@ujaen.es

La no presentación de este documento en plazo y forma se entenderá como renuncia, y supondrá la pérdida del derecho a percibir la ayuda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (art. 107, 106 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba (art. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Córdoba, a miércoles, 27 de enero de 2016

Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia
Y Coordinador General del ceia3

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Código Seguro De Verificación:	KZ6SchAGg/j+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	27/01/2016 10:06:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/KZ6SchAGg/j+d32phDPK+g==		

